



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 AGO 2019

RES. H. N° 1291/19

Expte. N° 4487/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Carina Sofía Vargas Tayagüi, L.U. N° 791.996, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación del responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación cuenta con el aval del Prof. Jorge E. Pacheco, quien acepta la tarea de supervisión en el marco de Escuela de Educación Técnica N° 3141 dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica;

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo del Lic. Cardozo, asimismo incorpora la participación de la Prof. Silvia Inés Cecchi, como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 450/19 aconseja aprobar el plan de trabajo presentado, designar al Supervisor de Práctica Profesional Supervisada y Tutora respectiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 13/08/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Carina Sofía Vargas Tayagüi, L.U. N° 791.996, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Jorge E. Pacheco a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada mencionada, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en Escuela de Educación Técnica N° 3141, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica (Salta, Capital).-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° **1291/19**


ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Silvia Inés Cecchi como Tutora, quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.-

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma total de \$1200 (pesos mil doscientos) en concepto de pago de honorarios destinados a la Prof. Silvia Inés Cecchi, según dispone Res. H. N° 969/17 y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a Carina Sofía Vargas Tayagüi, al Prof. Jorge E. Pacheco, Prof. Silvia Inés Cecchi, Escuela de Educación Técnica N°3141, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.
msg


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa